

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
LAFJ / IEAV / MAAN / nqi.-



DECRETO EXENTO N°

1476

CAUQUENES,

15 ABR. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La petición presentada por la Srta. Alejandra Estefany Bustos Apablaza, RUT: 19.060.151-K, solicitando la realización de Feria en la plaza de Armas los días 18, 19 y 20 de abril del año.
- 2.- Memo N° 47 del 07/04/2025, del Departamento de Desarrollo Local, al Sr. Alcalde con el propósito de apoyar en la coordinación, realización de dicha actividad.
- 3.- La autorización edilicia en el mismo documento.
- 4.- Epicrisis de Linares de fecha de Ingreso 08/12/2023.
- 6.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1140 de fecha 21 de Marzo de 2025;
- 8.- Las disposiciones establecidas en la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 9.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 10.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que este municipio apoya a quienes se encuentran en estado o situación de necesidad manifiesta.

DECRETO :

AUTORIZASE, la realización de Feria Emprendedores, a beneficio de Jesús Andrés Matus Salgado, los días 18, 19 y 20 de abril del año en curso, en la plaza de Armas, en horario desde las 09:00 a las 21:30 horas.

Hágase presente que el cumplimiento de las normas sanitarias para la realización de esta actividad son de exclusiva responsabilidad de cada participante, liberando a la I. Municipalidad de Cauquenes de cualquier eventualidad que pudiese originarse en su ejecución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- Seguridad Pública
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales